

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Atender los requerimientos de información de los usuarios externos, ya sean instituciones públicas o del sector privado del que hacer institucional, así como también atender preguntas, quejas, sugerencias, recomendaciones y felicitaciones del ciudadano acerca de los servicios institucionales que ofrece.	1. Descarga del Formato de "Solicitud de información" de la página web del Instituto de Fomento a la Creatividad e Innovación. 2. Ingreso de la solicitud en la oficina y/o remitir la solicitud a los correos establecidos por el instituto. 3. Recepción de la información requerida de manera digital o física.	1. Formato "Solicitud de información" cargado en la página web de la institución, sección transparencia, literal F2). Se receptorá las solicitudes manera digital como física.	1. Recpta formulario con el requerimiento de información pública a la Dirección Ejecutiva. 2. Reasigna requerimiento a la dependencia correspondiente según solicitud de información. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	De lunes a viernes desde las 08:00 a 16:45	Gratis	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Se atiende en la oficina del IFCI en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Centempo, piso 11 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	Correo electrónico, Presencial.	No	N/A	N/A	0	5	80%
2	Certificación de beneficiario de la línea de financiamiento de la creación cinematográfica y audiovisual del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación.	Certificación que se otorga a las obras cinematográficas o audiovisuales que hayan recibido incentivos económicos provenientes del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, gracias a la calidad de sus propuestas.	Trámite Presencial 1. Descargar formulario de página web institucional. 2. Llenar formulario con datos requeridos. 3. Ingresar formulario en oficinas del Instituto de Cine y Creación Audiovisual. 4. Recepción de certificado. Trámite en línea 1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital. 2. Esperar en el plazo de 2 días la recepción del certificado en el correo electrónico que ha registrado.	Requisitos Obligatorios: 1. Formulario de solicitud de certificado de beneficiario de fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación. Requisitos Especiales: 1. Si es una tercera persona que va realizar el trámite, se requiere de una autorización suscrita por el interesado.	En desarrollo	De lunes a viernes desde las 08:30 a 16:45	Gratis	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	Proyectos cinematográficos o audiovisuales de las personas jurídicas y naturales, que hayan recibido incentivos económicos provenientes del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.	Se atiende en la oficina del IFCI en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Centempo, piso 11 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente
3	Certificación de coproducción.	Certificación para obras cinematográficas ecuatorianas que tengan coproducción con otros países. En caso de coproducción con países del Acuerdo Iberoamericano de Coproducción, el porcentaje mínimo de coproducción ecuatoriana será del 20% y el máximo del 80%. En caso de coproducción financiera, el porcentaje mínimo de coproducción ecuatoriana será del 10% y el máximo del 90%. Coproducción con otros países se rige a acuerdos y criterios existentes. Para coproducciones nacionales no se aplica criterio de porcentajes mínimos y máximos.	Trámite Presencial 1. Descargar formulario de página web del Instituto de Cine y Creación Audiovisual. 2. Llenar formulario y adjuntar requisitos. 3. Ingresar formulario y requisitos en oficinas del Instituto de Cine y Creación Audiovisual. 4. Recepción de certificado Trámite en Línea 1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital. 2. Esperar en el plazo de 2 días la recepción del certificado en el correo electrónico que ha registrado.	1. Formulario de solicitud de certificado de coproducción. 2. Cédula de Ciudadanía del solicitante. (Verificación en línea) 3. Copia certificada de contrato(s) de coproducción	En desarrollo	De lunes a viernes desde las 08:30 a 16:45	Gratis	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	Trámite orientado a las personas naturales y/o jurídica que sean representantes de proyectos cinematográficos y/o audiovisuales ecuatorianos a las que tengan coproducción dentro o fuera del país. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.	Se atiende en la oficina del IFCI en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Centempo, piso 9 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente
4	Certificación de inicio de rodaje para realizadores beneficiarios de convenios y acuerdos internacionales.	Este producto estará a disposición de cineastas, gestores culturales, productores, realizadores y empresas productoras, consiste en la certificación a proyectos u obras cinematográficas ecuatorianas que hayan sido beneficiadas por el ICA, permitiendo postular a fondos concursables nacionales e internacionales o beneficiarse de incentivos tributarios que se definen en las diferentes leyes y normativas.	Trámite Presencial 1. Descargar formulario de página web institucional. 2. Llenar formulario y adjuntar requisitos. 3. Ingresar formulario y requisitos en oficinas de la Institución. 4. Esperar notificación para realización de visita de campo. 5. Recibir notificación para recepción de certificado en oficinas de la Institución. 6. Recepción de certificado. Trámite en línea 1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital. 2. Esperar en el plazo de 3 días la recepción del certificado en el correo electrónico que ha registrado.	1. Descargar formulario de página web institucional. 2. Llenar formulario y adjuntar requisitos. 3. Ingresar formulario y requisitos en la institución. 4. Esperar notificación para realización de visita de campo. 5. Recibir notificación para recepción de certificado en oficinas de la institución. 6. Recepción de certificado. Trámite en línea 1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.	En desarrollo	De lunes a viernes desde las 08:30 a 16:45	Gratis	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	Certificado que se otorga a las obras cinematográficas o audiovisuales que concursaron por incentivos nacionales e internacionales (convenios y acuerdos) para cualquiera de las etapas de producción. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.	Se atiende en la oficina del IFCI en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Centempo, piso 9 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5	Certificación de origen nacional de la obra cinematográfica y audiovisuales	Certificación mediante la que se exonerarán del impuesto a los espectáculos artísticos en los que se presenten única y exclusivamente artistas ecuatorianos; normado por los municipios y distritos metropolitanos.	Trámite Presencial 1. Descargar el formulario de la página web del Instituto de Cine y Creación Audiovisual. 2. Ingreso de solicitud en las oficinas del Instituto de Cine y Creación Audiovisual 3. Recepción de certificado. Trámite en línea 1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital. 2. Esperar en el plazo de 2 días la recepción del certificado en el correo electrónico que ha registrado.	Requisitos Obligatorios: 1. Formulario de solicitud de certificado de inicio de rodaje. 2. Cédula de Ciudadanía del signatario del convenio internacional sea persona natural o representante de persona jurídica. Requisitos Especiales: 1. Presentar Plan de rodaje con sello de la empresa y sumillado por el representante legal. 2. Presentar fotografías y/o material de video registrado acorde al plan de rodaje.	En desarrollo	De lunes a viernes desde las 08:30 a 16:45	Gratuito	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	Certificado que se otorga a las obras cinematográficas o audiovisuales que concurren por incentivos nacionales e internacionales (convenios y acuerdos) para cualquier etapa de las etapas de producción. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.	Se atiende en la oficina del IFCI en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Contempo, piso 9 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente
6	Certificación de origen nacional independiente de obras cinematográficas y audiovisuales	Certificación a la producción nacional independiente de obras cinematográficas y audiovisuales que se difunden de manera progresiva en la programación diaria del medio televisivo ecuatoriano.	Trámite Presencial 1. Descargar formulario de la página web institucional. 2. Ingreso de solicitud de certificación en el botón de servicios Instituto de Cine y Creación Audiovisual. 3. Recepción de certificado. Trámite en línea 1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital. 2. Esperar en el plazo de 2 días la recepción del certificado en el correo electrónico que ha registrado	1. Formulario de Certificación de Origen Nacional independiente persona jurídica. 2. Cédula de ciudadanía del titular de los derechos de autor. (Verificación en línea) 3. Certificado de votación del último proceso electoral de titular de los derechos de autor. (Verificación en línea) 3. Registro de derecho de autor y derechos conexos.	En desarrollo	De lunes a viernes desde las 08:30 a 16:45	Gratuito	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	Trámite orientado a obras nacionales independientes que requieren difundirse a través de los medios televisivos. Se considera independiente a la obra que, cumpliendo lo establecido en el Art. 101 de la Ley Orgánica de Comunicación, no supere el 25% del monto total invertido en la producción de la misma, ya sea por aportes financieros y/o aportes en equipos técnicos y humanos o servicios de producción o postproducción, por parte del medio en el que se difundió. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana. Persona Jurídica - Privada.	Se atiende en la oficina del IFCI en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Contempo, piso 9 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente
7	Convocatorias Públicas Nacionales para postular a líneas de apoyo al ámbito cultural	El Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad-IFAC, como a nivel nacional a todas las personas naturales ecuatorianas mayores de edad, extranjeros mayores de edad con residencia de mínimo cinco (5) años en el Ecuador y personas jurídicas ecuatorianas de derecho privado, domiciliadas en el Ecuador a postularse para acceder a la línea de apoyo que otorga recursos financieros no reembolsables para la ejecución de proyectos culturales.	1. Las postulaciones se presentarán en línea a través de <a href="http://www.fomentocultural.gob.ec">www.fomentocultural.gob.ec</a> desde la hora fijada en las bases técnicas hasta 23:59 horas del día en que se establezcan en las bases técnicas. 2. Para este proceso, los postulantes deberán registrar y presentar en la plataforma web lo siguiente: Formulario de inscripción. Carta de presentación y compromiso, y anexos referentes a documentos habilitantes del postulante. Proyecto escrito en el formato diseñado para la presentación de proyectos artísticos y culturales 2018 -2019, y anexos referentes al proyecto. Dentro de los formatos diseñados se registrarán e incluirán los documentos habilitantes, de acuerdo a la naturaleza del postulante y del proyecto, así como otros anexos. Los formularios y formatos diseñados podrán ser descargados a través de la plataforma web.	<a href="http://www.fomentocultural.gob.ec">www.fomentocultural.gob.ec</a> <a href="http://www.fomentocultural.gob.ec">www.fomentocultural.gob.ec</a> <a href="http://www.fomentocultural.gob.ec">www.fomentocultural.gob.ec</a>	En desarrollo	De lunes a viernes desde las 08:30 a 16:45	Gratuito	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	Los beneficiarios para acceder a los incentivos económicos para la ejecución de proyectos artísticos y culturales son personas jurídicas públicas y privadas así como toda persona natural ecuatoriana y extranjera mayores de 18 años. Los extranjeros que postulen deberán tener una residencia de mínimo 5 años en el país. Las personas naturales ecuatorianas mayores de edad residentes en el extranjero que postulen y que no logren comparecer al Ecuador para proceder con la suscripción de los instrumentos legales, deberán otorgar un poder especial a un ecuatoriano domiciliado en el Ecuador, en el que se detallarán las acciones a ejecutar, excepto la ejecución del proyecto seleccionado. En el formulario de inscripción se registrará la información del postulante y del apoderado.	Se atiende en la oficina del IFCI en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Contempo, piso 9 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente
8	Postulación a incentivos de la Línea de financiamiento de la creación cinematográfica y audiovisual	Fomenta la creación cinematográfica y audiovisual mediante la convocatoria anual de la Línea de financiamiento de la creación cinematográfica y audiovisual del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación. Asignación de incentivos a la creación cinematográfica y audiovisual ecuatoriana, a través del concurso público financiado mediante el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual.	1. Postulación en línea en la página web del Instituto de Cine y Creación Audiovisual. 2. Defensa del proyecto (pitch). 3. Suscripción convenio de beneficiario entre el ICCA y Bando de Desarrollo.	Requisitos Obligatorios: 1. Registro en sistema de postulación en línea. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). (Revisión en línea) 3. Nombramiento del representante legal de la persona jurídica. 4. Declaración de no inhabilidad. 5. Derechos de autor. 6. Proyecto de postulación a incentivos de la Línea de financiamiento de la creación cinematográfica y audiovisual. Requisitos Especiales: 1. Licencia de distribución, aplica solo a categorías ligadas a distribución de obras cinematográficas y	En desarrollo	De lunes a viernes desde las 08:30 a 16:45	Gratuito	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	Asignación de incentivos a la creación cinematográfica y audiovisual ecuatoriana, a través del concurso público financiado mediante el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural	Se atiende en la oficina del IFCI en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Contempo, piso 9 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente
9	Postulación a incentivos para el desarrollo y participación del cine y el audiovisual ecuatorianos en espacios internacionales	Fomentar la participación, difusión y promoción de la cinematografía y el audiovisual ecuatoriano en espacios internacionales, mediante la concesión de incentivos económicos otorgados, bajo criterios de equidad, selectividad, distribución equitativa nacional, eficiencia y transparencia; y contando con la disponibilidad presupuestaria respectiva.	1. Descargar formulario de página web del Instituto de Cine y Creación Audiovisual y adjuntar requisitos. 2. Ingresar formulario y requisitos en las oficinas del Instituto de Cine y Creación Audiovisual. 3. Suscripción de convenio.	1. Formulario solicitud de apoyo para el desarrollo y participación del cine y el audiovisual ecuatorianos en espacios internacionales. Únicamente se recibirán solicitudes presentadas por terceros en caso de menores de edad (a través de su representante legal). 2. Cédula de Ciudadanía del solicitante. (Verificación en línea) 3. Papeleta de votación. (Verificación línea) 4. Notificación de registro exitoso en el sistema Registro de Artistas y Gestores Culturales - RUAG. 5. Invitación oficial del evento o acreditación. 6. Certificado de cumplimiento	En desarrollo	De lunes a viernes desde las 08:30 a 16:45	Gratuito	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	Asignación de incentivos a los productores y/o representantes de proyectos y obras cinematográficas o audiovisuales para su presencia en espacios internacionales (previa invitación de los organizadores del evento).	Se atiende en la oficina del IFCI en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Contempo, piso 9 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	Presencial	No	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente

10	Préstamo de contenidos audiovisuales	Entrega en calidad de préstamo de las obras cinematográficas y audiovisuales del Banco de Contenidos del Instituto de Cine y Creación Audiovisual (ICCA), cuyos licencias el ICCA dispone de manera no exclusiva y sin fines comerciales para su difusión.	Trámite en línea 1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y rellene los respectivos campos obligatorios del formulario digital. 2. Esperar en el plazo de 5 días laborables la recepción del material audiovisual.	1. Ser miembro de la REA o usuario certificado del Banco de Contenidos del ICCA 2. Formulario de solicitud de obras cinematográficas o audiovisuales. 3. Nombramiento del representante legal de la persona jurídica.	En desarrollo	De lunes a viernes desde las 08:30 a 16:45	Gratuito	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	A miembros de la Red de Espacios Audiovisuales (REA) o usuarios certificados del Banco de Contenidos y deseen solicitar obras cinematográficas y audiovisuales del Banco de Contenidos del ICCA para su exhibición.  Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.	Se atiende en la oficina del IFCI en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Contempo, piso 9 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	<a href="#">N/A</a>	<a href="#">N/A</a>	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												<a href="https://www.icca.ec/">https://www.icca.ec/</a>						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												31/12/2022						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												DR. LUIS GUILLERMO MICHELINA CARRANCO						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:lmichelina@guacifer.gob.ec">lmichelina@guacifer.gob.ec</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 3931250 EXTENSIÓN 1900						